

**LA JEFE DE OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)**

**CERTIFICA**

Que (el/la) CANAL CAPITAL, identificado con NIT No. 830012587, en desarrollo del objeto del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4140000-975-2020, cumplió a satisfacción las obligaciones establecidas en el contrato prestando los servicios de apoyo a los procesos de preproducción, producción y postproducción de piezas audiovisuales, emisión en la parrilla del canal y streaming, para fortalecer los procesos de información y las acciones de divulgación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por el periodo comprendido entre el 05 de agosto de 2020, al 17 de septiembre de 2020.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de ciento treinta y ocho millones dieciocho mil ochenta pesos m/cte. ( \$138,018,080.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. FE273, FE270, FE272, FE271 y FE274 del 25-09-2020, fras FE277, FE276 y FE275 del 26-09-2020, fra. FE294 del 02-10-2020 y fras. FE307 Y FE306 del 16 de octubre de 2020.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1385	3311605567867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad		138,018,080.00

**Centros de Costo**

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1385	3311605567867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito	OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES	138,018,080.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2020.

**GLENDIA LARIZA MARTINEZ OSORIO**  
Jefe De Oficina Consejería De Comunicaciones

**Solicitud No: 5063**